



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 19 DE FEBRERO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00512/2024

VISTO:

- 1.- La solicitud y los antecedentes presentados por el contribuyente JEANN MICHEL VILLABLANCA BASUALTO, Rut N°15.008.240-4, requerida por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.- La Ordenanza 04/2022 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios"
- 3.- Ordenanza N°05/2022 "*Ordenanza para el ejercicio de actividades comerciales de bienes nacionales de uso público de la comuna de San Pedro de Atacama*"
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
- 6.- El Decreto Exento N°1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
- 7.- El Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malgue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- 8.- El Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malgue Malgue.
- 9.- El Decreto Alcaldicio de Registro N°1435 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo de Director de Control a Don Diego Armella Colque.
- 10.- Decreto exento N° 255/2024 mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal.
- 11.- Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal.
- 12.- La Resolución N°7/2019, Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 13.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.
- 14.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales en específico el artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de Subrogancia que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados por decreto Alcaldicio de los cargos de Alcalde y Secretario Municipal.
- 15.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 62.

CONSIDERANDO:

- 1.- Informe N°21 de fecha 01 de febrero de 2024 que indica el rechazo de la solicitud debido que la contribuyente no reside en la comuna el cual viene en vehículo particular a vender productos de gran volumen por lo que genera inconvenientes en los espacios públicos.

DECRETO:

- 1.- **RECHAZASE** la solicitud de permiso para ejercer comercio en Bien Nacional de uso público al contribuyente que se individualiza a continuación:

Nombre del contribuyente: Jeann Michel Villablanca Basualto

Rut: 15.008.240-4

Clasificación: Importación y exportación de artículos en general

Medio de comercialización: Carro acondicionado

Ubicación de comercialización: Sector Lickanantay

- 2.- Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.

3.- Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



CAROLE PEREZ RUBILAR
Secretario Municipal (S)



ROXANA ARANDA CARU
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RESPALDO	Digital	Ver		

RAC/KBC/CDC/KSF

Distribución:

SOLEDAD PIZARRO MIRANDA archivo municipal archivo municipal
MARVILA ROJAS CORTES secretaria secretaria municipal
SEBASTIÁN CARREÑO ALLENDES director dirección de seguridad pública
YUREMA QUIÑONES HUACA jefe de unidad departamento de inspección municipal
DIEGO CRUZ CRUZ administrativo dirección de seguridad pública
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ funcionario departamento de rentas y patentes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21449027&hash=10661>